I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Anexo Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO NO CONTRATORIO DE CRETO EXENTO NO CONTRATORIO DE CONTRATORIO DE

## VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 290 de fecha 21.01.2010, que aprueba el Proyecto denominado "Programa Social Cultural", dirigido a todos los habitantes de la comuna de La Cisterna, y cuyo objetivo principal es la participación de la comunidad en los diferentes ciclos y programas inscritos en el presente proyecto.
- 2.- El Memorando Nº 54 de fecha 16.02.2010, del Gabinete de Alcaldia , que dispone el Anexo de Contrato a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios en el cometido indicado en la causal segunda del Anexo de contrato.
- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

## DECRETO:

- 1º.- APRUEBASE el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don GERMAN ROJAS ORMAZABAL, para que preste sus servicios y concurra a la actividad señalada en la clausula segunda del Anexo de contrato que se adjunta.
- 2º.- DEJASE ESTABLECIDO, que la prestación del servicio, se realizará solo por el dia 17 de Febrero del presente año.
- 3º.- El Municipio pagará al Prestador contratado un Honorario único de \$ 15.823.
- 4º.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del respectivo Contrato.
- 5.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto

Director Coursel

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

> DECRETO EXENTO Nº 00772 SECC. 1ERA. 2 5 700, 2000 LA CISTERNA,

6.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM correspondiente del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

CRETARIO O

MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SANTTAGO BEBOLLEDO PIZARRO

ALCALDE

Director. Unatraf

SRP.MEGM.CDS.NES.llm.-